

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL
DERECHO**

**Instituto Universitario de
Investigación Ortega y Gasset**

UCM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente el apartado de personal académico, pues, aunque se ofrece una información muy detallada de los participantes en el Máster, debería incorporarse una información agregada de esos profesores distribuidos por categorías y el porcentaje de doctores.

Por otro lado, resulta necesario hacer una revisión de determinados elementos que la Comisión ha considerado INADECUADOS, y que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes medidas correctoras. En términos generales, se trata de la ausencia de determinada información pública, necesaria para un adecuado seguimiento del título en cuestión. Esta falta de información se refiere a los apartados de descripción del título (en lo referido a su denominación, al curso académico en que se implantó, a las normas de permanencia en el mismo, a los idiomas en los que se imparte, y a la distribución entre tiempo completo y parcial de los ECTS mínimos por matrícula y período lectivo); a las competencias (pues no se recogen las transversales y específicas a adquirir durante los estudios); al acceso y admisión (pues no consta la información sobre la transferencia y el reconocimiento de créditos y de los mecanismos de información y orientación para los estudiantes matriculados); a la planificación de las enseñanzas (pues no aparecen las Guías Docentes ni la distribución de créditos en función del tipo de materia y asignatura); a los medios materiales a disposición del Título (ya que no aparece ningún tipo de información en la página web en relación a las aulas informáticas, recursos bibliográficos, etc.); y al Sistema Interno de Gestión de la Calidad (pues no se incluye información sobre el sistema de quejas y reclamaciones, sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la organización, composición y funciones de este Sistema). Respecto al SIGC, esta Comisión recomienda al título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre los indicadores más relevantes del título al objeto de alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante los grupos de interés y sociedad en general.

De la misma forma, la Comisión insiste en la recomendación de homogeneizar la información de las páginas web del Máster y de la propia Universidad.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centro, Departamento o Instituto responsable - .
- Centros en los que se imparte el título - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Denominación del título - Se utilizan denominaciones similares pero no coincidentes en la información pública, por lo que se debe homogeneizar esta información. Las denominaciones utilizadas son "Máster Universitario en Análisis Económico del Derecho y las Instituciones", "Máster Universitario en Análisis Económico del Derecho" y "Máster en Derecho, Regulación y Políticas Públicas". Es indispensable que se utilice la denominación exacta conforme a la memoria verificada. Como indicación de carácter general, se recomienda adaptar el diseño de la página web al utilizado por la UCM para los estudios de grado y posgrado, con el fin de cumplir con los requisitos relativos a la información pública, según constan en el protocolo ACAP para el seguimiento de titulaciones.

- Curso académico en el que se implantó - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

- Normas de permanencia - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

- Idiomas en los que se imparte - Se recomienda revisar este apartado y ofrecer una información pública en la que se indique con claridad si el conocimiento del idioma es un requisito exigido para el acceso o una recomendación.

Competencias

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión (MASTERS) - .
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
- Guías docentes de las asignaturas - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

Personal Académico

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Nº total de profesores - Si bien se ofrece un elenco completo del profesorado participante en el título, con la indicación del cuerpo docente al que pertenecen, no se ofrece información agregada sobre el profesorado distribuido por categorías y datos sobre el porcentaje de doctores.

- % Doctores - Si bien se ofrece un elenco completo del profesorado participante en el título, con la indicación del cuerpo docente al que pertenecen, no se ofrece información agregada sobre el profesorado distribuido por categorías y datos sobre el porcentaje de doctores.

Medios materiales a disposición del Título

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

S.I.G.C.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento.

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este Autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En cuanto al SIGC, siendo presentada una información más amplia que la recogida en la Memoria de Verificación, se recomienda una contrastación entre su funcionamiento real y la efectividad del sistema adoptado, estableciéndose una diferenciación entre las competencias y responsabilidades de cada una de las Comisiones mencionadas. Por lo que se refiere a los indicadores de resultados, se requiere la realización de una reflexión sobre las principales conclusiones que pueden extraerse a partir de los datos disponibles facilitados. Por otro lado, en cuanto a los sistemas para la mejora de la calidad del título, se recomienda un cierto mayor detalle, e incluso un análisis, de los sistemas arbitrados para la medición de la calidad de la docencia, para la satisfacción de los colectivos implicados en el Título, para la inserción laboral de los estudiantes y para el sistema de quejas y reclamaciones. Por último, también se recomienda para futuros Autoinformes que, en lo que se refiere a los puntos fuertes del Máster, más que una reflexión sobre la implantación del sistema de seguimiento de las mismas, se ofrezca un análisis más en profundidad que permita mantenerlas y desarrollarlas en el futuro.

Por otra parte, la Comisión considera que deben ser objeto de cambios significativos en el Autoinforme, de cara a futuros seguimientos, la información facilitada en relación a la periodicidad de las reuniones y a las acciones emprendidas por el SIGC; así como, en el apartado de puntos débiles, pues su detección y seguimiento de las correcciones llevadas

a cabo es una garantía para el buen funcionamiento del Título.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda completar la descripción del SIGC realizada incorporando una valoración de la normativa y del sistema de toma de decisiones que permita definir criterios para la mejora del sistema de calidad. Asimismo se recomienda contrastar el modelo teórico reproducido con el funcionamiento real del SIGC y ofrecer una reflexión sobre la efectividad del sistema adoptado

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: INADECUADO

Se recomienda realizar un análisis valorativo de la periodicidad de las reuniones y las acciones emprendidas que profundice en el funcionamiento del SIGC y de los resultados obtenidos. Se desconoce qué mejoras han sido emprendidas y cómo esto repercute en la mejora de la calidad de la titulación.

Indicadores de Resultado

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda profundizar en el análisis de los indicadores, ofreciendo un análisis correlacional, causal y evolutivo y las medidas de mejora que se proponen.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se aportan evidencias del informe anual y propuesta de mejoras de la Comisión de Calidad de Máster sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación que se comprometió en el punto 9.2.1 de la memoria de verificación.

No se detalla quién, cómo y cuándo realizará las actividades relacionadas con la evaluación de la mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado.

No se detallan los objetivos de calidad que tiene el título en relación a la enseñanza y al profesorado.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Este apartado no es meramente descriptivo, no se evidencia la sistemática seguida ni se conocen cuáles son los objetivos de calidad que se persiguen y las acciones emprendidas a raíz de los resultados de la evaluación.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda la puesta en marcha de las encuestas de inserción laboral previstas en el punto 9.2.4 de la memoria de verificación.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda una reflexión sobre el actual proceso de atención a las quejas y reclamaciones que permita identificar medidas de mejora.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

El informe final no contiene recomendaciones

Modificaciones del Plan de Estudios

No se han producido

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Es deseable un análisis más en profundidad de las fortalezas, ya que detectarlas permite mantenerlas y desarrollarlas en el futuro.

Puntos Débiles

INADECUADO

Se recomienda un análisis crítico de los puntos débiles de la titulación que permita identificar medidas de mejora de la calidad. La detección de posibles debilidades, no necesariamente graves, así como la propuesta de medidas de mejora constituye una garantía del buen funcionamiento del sistema.